

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretario del Juzgado de instrucción número 4 (anterior mixto número 4) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 408 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Marta Gala García, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 408 de 2012, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciante, doña Martha Lucía Correa Saldarriaga, y como denunciada, doña Elena Pralea, con la intervención del ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a doña Elena Pralea, como autora penalmente responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole una pena de dos meses de multa, con 3 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como el pago de las costas causadas en este proceso.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los autos, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elena Pralea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/21.786/13)

